

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2023.

Presidenta: Buenos días a todos. Compañeras y compañeros Diputados, quiero dar una disculpa por el retraso, y agradecer por su atención a la misma.

Vamos a empezar, y empezamos con los trabajos de las Comisiones de Justicia y de Niñez, Adolescencia y Juventud, por lo cual, le voy a solicitar amablemente al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, nos acompañe en la secretaría de estas Comisiones Unidas, por lo que le solicito amablemente pasar la lista de asistencia a los integrantes de esas Comisiones Unidas.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.
Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, el de la voz, presente.
Diputado Javier Villarreal Terán, presente.
Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.
Diputado Luis René Cantú Galván, justifica.
Diputado Edmundo José Marón Manzur, justifica.
Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, presente.

COMISIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.
Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.
Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.
Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, presente.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.
Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, justifica.
Diputada Linda Mireya González Zúñiga, justifica.

Secretario: Hay una asistencia de **8** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidenta: Doy la bienvenida a nuestros compañeros Diputados Jesús Suárez, Diputada Myrna, Diputada Gabriela Regalado, Diputado Marco bienvenidos.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **once horas con veintiocho minutos**, de este día **13 de junio del 2023**.

Presidente: Ahora bien, damos la más cordial bienvenida a las personas representantes del Sector Indígena, quienes tendrán a bien emitir su opinión respecto de dos de las tres iniciativas que nos ocupan y a quienes tendré a bien presentar.

Josefina Cázares Torres, Gobernadora Pluricultural Indígena de Tamaulipas, bienvenida. José Alfredo Castillo Camacho, bastón de mando en Tula, Tamaulipas, bienvenido. Jorge Artero Castellanos López, bastón de mando de Tampico, Tamaulipas, bienvenido. Gustavo Antonio Barquero Salas, bastón de mando de Aldama, Tamaulipas, bienvenido. Dora Imelda Hernández Lazcano, bastón de mando de González, Tamaulipas, bienvenido. Gustavo Fidel Martínez Hernández, bastón de mando de San Nicolás, Tamaulipas, bienvenido. Jorge Herrera Martínez, bastón de mando en Valle Hermoso, Tamaulipas, bienvenido. Juan Gabriel Vázquez Zúñiga, bastón de mando de Ocampo, Tamaulipas, bienvenido. Alejandrina Valencia Vicencio, bastón de mando en Ciudad Madero, Tamaulipas, bienvenida. Alejandro Rodríguez Velazco, bastón de mando en Reynosa, Tamaulipas, bienvenido. Carlos Alberto Cáceres Badillo, bastón de mando en Altamira, Tamaulipas, sean bienvenidos todos.

Presidenta: Prosiguiendo con la reunión, le solicito al secretario tenga a bien dar lectura, a poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidenta, no sin antes también quiero darle la bienvenida a la Doctora... creo que nos está por ahí acompañando por medio de las redes sociales. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan artículos 198 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo cuarto, así como los incisos i) y j) y se adicionan los incisos k) y l) al artículo 126 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1394 del Código Civil del Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidente: Gracias. Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones que emitan su voto con relación al mismo.

¿Quiénes están a favor?

Presidenta: Ha sido **aprobado** el Orden del Día por **unanimidad**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento, que los dos primeros asuntos enunciados en el Orden del Día, se consultarán de manera conjunta, por tratarse de iniciativas que guardan relación con el grupo vulnerable de personas indígenas. Precisando que dichas acciones legislativas pretenden incorporar el delito de cohabitación forzada al Código Penal para el Estado, a fin de promover, proteger y garantizar la libertad, la dignidad, una vida libre de violencia, el libre desarrollo de la personalidad y el interés superior de las niñas, adolescentes e incapaces menores de edad. Así como establecer como imprescriptibles los delitos de feminicidio y cohabitación forzada de personas menores de 18 años o incapaces. En este tenor, se consulta quién de las personas representantes de las comunidades indígenas desea hacer el uso de la voz, a efecto de que emita una opinión de los temas antes expuestos. Adelante.

¿Alguien que desee hacer uso de la voz?

Ahí está, la Doctora Amalia Iveth, adelante. Puede abrir su micrófono.

Secretario: ¿Doctora? Que si puede abrir su micrófono. Listo.

Doctora Amalia Ivet Leguer Vielmas. Muy buenos días tengan todos ustedes...

Secretario: Denos un minuto, Doctora, por favor, porque están aquí con problemas técnicos. Si puede hablar Doctora, por favor, para ver si ya está funcionando aquí.

¿Doctora Ivet? Si puede abrir su micrófono, por favor.

Presidenta: Está colocando que no le da permiso, tienen que habilitar... Ahí está, okey.

Secretario: Denos un segundo, Doctora, por favor, no cierre su micrófono.

¿Ahí, Doctora?

Doctora Amalia Ivet Leguer Vielmas. Sí.

Secretario: Adelante, Doctora.

Doctora Amalia Ivet Leguer Vielmas. Gracias. Muy buenos días tengan todos y cada uno de ustedes. Saludo cordialmente a la Honorable Asamblea Legislativa, con su

permiso, una servidora, Doctora Amalia Iveth Leguer Vielmas, Bastón de mando del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. Me permito dar una breve reseña de la Iniciativa del matrimonio infantil. El matrimonio infantil amenaza a las vidas, el bienestar, el futuro de las niñas y los niños de nuestro Estado y de todo el país. El matrimonio formal o unión informal, entre un niño menor de 18 años y un adulto u otro, son...

Secretario: Doctora Iveth, no sé si pueda checar bien su internet, como que no tiene buena señal. O si está batallando con la señal, doctora, por favor si puede poner aunque sea el puro micrófono para que no esté viseándose ahí con la cámara.

Doctora Amalia Iveth Leguer Vielmas. A ver, ¿ahí me escuchan?

Secretario: Sí.

Doctora Amalia Iveth Leguer Vielmas. Entre los principales problemas que se han visto en las comunidades, se encuentran los embarazos precoces, la barrera del idioma y esto para los pueblos indígenas, el matri... a las niñas de su infancia y ponen su vida y su salud en riesgo. Algunas familias casan a sus hijas a una edad temprana con el fin de reducir su carga económica u obtener ingresos, de tal modo que su bienestar físico y psicológico se ve gravemente afectado, como limitarlos en oportunidades de educación, desarrollo profesional y emocional. Dado que el matrimonio infantil repercute negativamente en la salud, en el futuro, así como en la estabilidad económica y, aunado a esto, los costos que representan al erario público con importantes consecuencias para el desarrollo y la prosperidad. Abordar el matrimonio infantil requiere identificar los diversos... la desigualdad, los usos y costumbres, así como el desconocimiento de los derechos de los niños y las niñas, además, el acceso limitado a las... esta práctica puede ayudar a los niños y a las niñas...

Secretario: Doctora, si puede poner nada más el puro micrófono y quitar el video, porque se está cortando todo lo que dice, ¿o alguien más que desee participar?

Adelante, Josefina. Nada más abra el micrófono, por favor. Adelante.

Josefina Cázares Torres. Sí, buenas tardes, buenas tardes a todos. Josefina Cazares, Gobernadora indígena del Estado de Tamaulipas, una disculpa, creo que la maestra está teniendo problemas con la red. Para pues avanzar con esto, la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 198 Bis II al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, participación por parte de los representantes de las comunidades indígenas. Los representantes de la comunidad indígena de Tamaulipas, declaramos procedente esta iniciativa, debido a que dada la vulnerabilidad de nuestros niños y niñas indígenas, ya sean del Estado o migrantes, son quienes más están

expuestos a un atentado de esta índoles, siendo quienes menos tienen acceso a la justicia. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias. ¿Alguien más?

Presidenta: Expuesto lo anterior, solicito al Diputado Secretario pregunte si algún Diputado o Diputada desea participar en relación a las iniciativas que nos ocupan y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Atendiendo las instrucciones de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

La Diputada Danya Silvia Arely, tiene el uso de la voz.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Gracias. Diputadas y Diputados, aunado a la consulta y toda vez que hemos solicitado la opinión de la Fiscalía General de Justicia del Estado, me permito proponer que la dictaminación de los asuntos que nos ocupan, se lleve a cabo en una reunión posterior para esperar la dictaminación de la Fiscalía.

Presidenta: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones unidas, el sentido de su voto a la propuesta que mencioné.

¿A favor?

Presidenta: Es aprobada por unanimidad.

En tal virtud, con base en lo antes aprobado, se determina emitir el dictamen correspondiente en una reunión posterior.

Presidenta: A continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la tercera iniciativa que nos ocupa, la cual pretende generar una responsabilidad civil compartida, entre padres o tutores con los hijos, con el fin de que respondan solidariamente por los daños o perjuicios cometidos por el menor a su cargo.

Expuesto lo anterior, solicito a la secretaría, pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa y, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Se incorpora el Diputado Mon Marón Manzur.

Adelante con su participación, tiene el uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias, Presidente. Compañeras Diputadas, Diputados, amigos, medios de comunicación, amigos que nos acompañan en las pantallas, amigos que nos observan en las redes.

A los Comisiones de Justicia y de Niñez, Adolescencia y juventud, se turnó para estudio la Iniciativa con Proyecto de Decreto, en la que se reforma el artículo 1394 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, promovida por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional. En primer término, es preciso señalar que, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las condiciones en la que el Estado deberá promover, y establece las condiciones en la que Estado nos dice y nos asegura que el ejercicio pleno de los derechos humanos, así como las libertades fundamentales de las personas, asegurándole su plena inclusión a nuestra sociedad, en un marco de respeto y de igualdad y de equiparación en sus oportunidades. En todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y se cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando la manera para sus derechos, y así los niños y las niñas tienen, de nuevo, el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá regular el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Así también, el artículo 381, el artículo civil para el Estado, de nuestro Código Civil para el Estado de Tamaulipas, señala que los menores de edad no emancipados, estarán sujetos a la patria potestad mientras exista alguien a quien corresponda ejercerla, que serían en primer plano, definitivamente sus padres, de igual manera, el artículo 382 del mismo ordenamiento, establece que la patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de los sujetos a ella, y así su ejercicio tiene por objeto la protección integral del menor, en sus aspectos físico, mental, moral y social, e implica el deber de su guarda y educación. La presente acción legislativa, busca modificar el marco jurídico de nuestro Estado en materia civil, sobre la responsabilidad civil compartida entre los padres o tutores con los hijos, con el fin de que correspondan y respondan solidariamente por los daños o perjuicios cometidos por el menor a su cargo. En este sentido, en opinión de estos órganos dictaminadores, la patria potestad es el conjunto de derechos que la ley concede a los padres sobre las personas y bienes de los descendientes, mientras los hijos son menores de edad, los padres tienen una serie de deberes hacia ellos para su protección y formación, y para cumplirlos y decidir según lo conveniente de cada momento necesitan ampliar facultades sobre la persona y bienes de sus hijos, llamándose patria potestad al conjunto de estas o poder global que le da la ley y otorga a los padres sobre los hijos. De esta manera y en este tenor, en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas se encuentra un título relacionado con la patria potestad, en el que se establecen las obligaciones y los efectos a quien posee la patria potestad. Al respecto, el artículo 383 del referido Código, señala, la patria potestad sobre los hijos se ejerce por los padres, cuando por cualquier circunstancia

deje de ejercerla alguno de ellos, corresponderá su ejercicio al otro. Así también, en el propio Código Civil para el Estado de Tamaulipas, en su título segundo, de las fuentes de las obligaciones, del capítulo quinto, de la responsabilidad civil, de la sección tercera, de la responsabilidad sobre hechos, del artículo 1400, sobre el artículo 1400, los que ejerzan la patria potestad o la tutela, tienen la obligación de responder de los daños y perjuicios causados por los actos de los incapaces que estén bajo su poder y su cuidado y que habiten con ellos. En razón a lo anterior, estas dictaminaciones consideran que los padres son responsables de los daños causados por los hijos que se encuentren bajo su guarda, y que los tutores lo serán de los perjuicios causados por los menores o incapacitados y que estén bajo su autoridad y habitan en su compañía. Dicha responsabilidad, viene dada del deber de vigilancia que los padres incumbe cuando los hijos, toda vez que la patria potestad constituida por un conjunto de facultades encaminadas al cumplimiento de los deberes y las obligaciones de la ley y que impone a los progenitores, tal y como señala en el Código Civil para el Estado. Por las razones antes expuestas y al considerar que en nuestra legislación civil ya se encuentra plasmada la obligación de los padres, para ser responsables de los actos que cometan sus hijos bajo custodia o bajo la patria potestad, en tal sentido, se considera declarar la presente acción legislativa sin materia, toda vez que el objeto medular de la acción legislativa planteada ya se encuentra legislado. Muchas gracias, por su atención.

Presidenta: Gracias. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado.

¿Los que estén a favor?

Ha sido aprobada por unanimidad. Ah perdón, ¿en contra? Okey.

Es **aprobada** por **8** de Diputados y **1** en contra.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, por lo que me permito preguntar si alguien desea participar.

Y a nuestros invitados, representantes que tenemos aquí en línea, si nos pueden esperar para la siguiente reunión que está a punto de iniciar, será en línea.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las **once horas con cincuenta y dos minutos**, del 13 de junio del presente año. Muchísimas gracias.